

**DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Página 1 de 19

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

ANÁLISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL**
- II. COMERCIAL**
- III. FINANCIERA**
- IV. ORGANIZACIONAL**
- V. TECNICA**
- VI. ANALISIS DEL RIESGO**

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 2 de 19

- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Las entidades públicas cuentan con instrumentos que les facultan lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde la perspectiva comercial, el objeto contractual se encuentra asociado a la prestación de servicios orientados a la organización, coordinación y ejecución de actividades de educación ambiental, sensibilización comunitaria y promoción de buenas prácticas para la conservación y protección de los recursos naturales. Este tipo de servicios es ampliamente ofertado en el mercado regional y departamental por personas naturales, organizaciones comunitarias, fundaciones, asociaciones, y empresas especializadas en la realización de eventos ambientales, sociales y comunitarios.

La oferta existente permite identificar una pluralidad de posibles proveedores con capacidad para desarrollar actividades de convocatoria, logística, sensibilización, capacitación ambiental y coordinación de jornadas participativas, garantizando condiciones adecuadas de competencia y selección objetiva. Así mismo, se evidencia una creciente participación de organizaciones con experiencia en procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario, lo que favorece la ejecución de este tipo de iniciativas en el territorio.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde la perspectiva financiera, la realización de jornadas ambientales representa una inversión razonable y proporcional frente a los beneficios ambientales, sociales y comunitarios que se esperan alcanzar. Este tipo de actividades permite fortalecer los procesos de educación ambiental y participación ciudadana mediante acciones de corto plazo que generan impactos positivos en la apropiación social del territorio y en la adopción de comportamientos responsables frente al medio ambiente.

La inversión requerida se concentra principalmente en aspectos logísticos, operativos, pedagógicos y de convocatoria, sin demandar infraestructura permanente ni costos de operación posteriores para la Administración Municipal. En consecuencia, el proyecto resulta financieramente viable y acorde con los recursos destinados para el fortalecimiento de las estrategias ambientales del municipio.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Desde la perspectiva organizacional, la realización de una jornada ambiental requiere la articulación entre la Administración Municipal, las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores presentes en el territorio. La contratación permite la coordinación de las actividades, optimizando la planeación, organización y ejecución de la jornada.

La implementación de este tipo de actividades fortalece los procesos de participación ciudadana, promueve el trabajo colaborativo entre diferentes actores y facilita la ejecución de estrategias institucionales orientadas a la conservación ambiental y al fortalecimiento de la cultura ciudadana. De igual manera, contribuye a mejorar la capacidad de gestión de la Administración Municipal mediante la ejecución de actividades específicas que demandan apoyo logístico y operativo.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 3 de 19

PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, la ejecución de una jornada ambiental requiere la aplicación de metodologías participativas y herramientas pedagógicas que permitan transmitir conocimientos, promover la sensibilización comunitaria y fortalecer la apropiación de buenas prácticas ambientales por parte de la población participante.

Las actividades contempladas en este tipo de jornadas pueden incluir procesos de capacitación, actividades demostrativas, campañas de sensibilización, acciones simbólicas de conservación ambiental y espacios de participación comunitaria orientados a fortalecer el conocimiento sobre la protección y uso sostenible de los recursos naturales. Para ello se requiere capacidad organizativa, experiencia en trabajo comunitario y habilidades para la coordinación de actividades ambientales dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

La adecuada ejecución de la jornada contribuirá al fortalecimiento de la cultura ambiental del municipio y al cumplimiento de las estrategias institucionales orientadas a la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de prestación de servicios** con capacidad de proveer el servicio requerido en el objeto del presente estudio.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE TARAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA SEMANA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	\$16,029,405	2026
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS OPERATIVOS, AMBIENTALES Y COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION CIUDADANA, BIENESTAR COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	\$30,757,133	2026
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, AMBIENTALES, CULTURALES Y RECREATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DISFRUTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA JORNADA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GARZA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.	\$140,000,000	2025
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	DISEÑAR, PLANIFICAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL, EN LA COMUNIDAD DE EL PEÑOL, INCLUYENDO ACCIONES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIORES A LA SEMANA AMBIENTAL 2025.	\$52,500,000	2025

ESTUDIO DE LA DEMANDA

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 4 de 19

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2022	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS PRESTAR EL SERVICIO TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DEL CMDR Y CIDEAM EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA VIGENCIA 2022.	\$ 9,500,000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DEL CMDR Y CIDEAM EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, VIGENCIA 2023.	\$20,650,133
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION DEL CMDR Y CIDEAM VIGENCIA 2024.	\$35,000,000
2025	ASOCIACION PUBLICO POPULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y ASOCOMUNAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.	\$ 25.000.000
2025	ASOCIACION PUBLICO POPULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y ASOCOMUNAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL TITI GRIS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.	\$ 22.900.000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsible involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (Impacto / Probabilidad)	CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
Legal / Normativo	Cumplimiento	Cambios normativos o regulatorios que incidan en la	Planeación / Ejecución	Medio / Bajo	Medio	Municipio	Ajustes en la ejecución o modificación de actividades programadas.



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Página 5 de 19

		ejecución del contrato.					
Administrativo	Planeación	Retrasos en la coordinación institucional o en la definición del cronograma de actividades.	Planeación	Medio / Medio	Medio	Municipio	Aplazamiento en el inicio de las actividades ambientales.
Operativo	Ejecución	Incumplimiento parcial o total de las actividades de apoyo, coordinación o acompañamiento previstas en el contrato.	Ejecución	Alto / Bajo	Medio	Contratista	Incumplimiento del objeto contractual o retraso en las actividades programadas.
Técnico	Metodológico	Deficiencias en la planificación o desarrollo de las estrategias pedagógicas y de educación ambiental.	Ejecución	Medio / Medio	Medio	Contratista	Baja efectividad de las jornadas de sensibilización y participación comunitaria.
Social	Participación	Baja asistencia o escasa participación de la comunidad en las actividades programadas.	Ejecución	Medio / Medio	Medio	Compartido	Disminución del impacto esperado de las estrategias de educación ambiental.
Ambiental	Condiciones climáticas	Lluvias u otras condiciones ambientales adversas que impidan el desarrollo de actividades al aire libre.	Ejecución	Medio / Medio	Medio	Compartido	Reprogramación o modificación de las actividades previstas.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL					Código:
						Versión:
						Fecha de aprobación:
						Página 6 de 19

Operativo	Logístico complementario	Retrasos en la disponibilidad de elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.	Ejecución	Medio / Bajo	Bajo	Contratista	Demoras en el desarrollo de algunas actividades de educación ambiental.
Reputacional	Imagen Institucional	Deficiente ejecución de las actividades que genere inconformidad en la comunidad.	Ejecución	Alto / Bajo	Medio	Compartido	Afectación de la imagen institucional del Municipio frente a la comunidad.
Financiero	Presupuestal	Variación en los costos de los elementos menores requeridos para apoyar las actividades.	Ejecución	Bajo / Bajo	Bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los mayores costos sin afectar el valor del contrato.
Administrativo	Supervisión	Presentación incompleta o extemporánea de informes y soportes de ejecución.	Ejecución / Cierre	Medio / Medio	Medio	Contratista	Retrasos en la verificación del cumplimiento y en el trámite de los pagos.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, los siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 7 de 19

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de Alejandría tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

A su vez el artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

Con el fin de prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio. Por consiguiente, es un compromiso de la administración Municipal, como ente territorial, dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Plan de Desarrollo 2020-2024 "2024-2027 *"SOMOS MÁS PASIÓN POR ALEJANDRÍA"*, contempla 5 pilares estratégicos: PILAR ESTRATÉGICO 1- PACTO POR EL HÁBITAT Y EL PROGRESO, PILAR ESTRATÉGICO 2 – PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, PILAR ESTRATÉGICO 3 – PACTO POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD, PILAR ESTRATÉGICO 4 – PACTO POR EL DESARROLLO SOCIAL, PILAR ESTRATÉGICO 5 – PACTO POR LA INSTITUCIONALIDAD.

El municipio de Alejandría en el Plan de Desarrollo Municipal "SOMOS MAS PASION POR ALEJANDRIA" . tiene como tarea fundamental y estratégica Desarrollar e implementar estrategias integrales que impulsen la conservación del medio ambiente, el turismo sostenible,

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 8 de 19

la adecuada gestión de residuos, el fortalecimiento del campo, la protección y el bienestar animal; garantizando un crecimiento equitativo y respetuoso con el entorno, la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y el cuidado del patrimonio natural

En el Pilar estratégico 2 - PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE; en el COMPONENTE: SOMOS MEDIO AMBIENTE, en el PROGRAMA: Construir e implementar el plan de educación ambiental Municipal (CIDEAM). cuyo objetivo es promover la conciencia ambiental y prácticas sostenibles en Alejandría mediante la implementación del plan de educación ambiental Municipal.

El Municipio de Alejandría reconoce que la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales constituye uno de los principales retos para garantizar el desarrollo sostenible del territorio. Las dinámicas actuales de crecimiento poblacional, las actividades productivas, el aprovechamiento de los recursos naturales y las presiones sobre los ecosistemas hacen necesario fortalecer permanentemente los procesos de educación ambiental y participación comunitaria, promoviendo una mayor apropiación ciudadana frente a la protección del patrimonio natural del municipio.

La educación ambiental se constituye en una herramienta fundamental para generar cambios de comportamiento, fortalecer la cultura ciudadana y promover prácticas responsables frente al manejo de los recursos naturales. En este sentido, la sensibilización de la comunidad permite fortalecer el conocimiento sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas, la protección de las fuentes hídricas, el manejo adecuado de los residuos, la preservación de la biodiversidad y la adopción de hábitos sostenibles que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales del territorio.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Somos Más Pasión por Alejandría”, en su Pilar Estratégico 2 “Pacto por la Sostenibilidad y el Respeto por el Medio Ambiente”, contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de la educación ambiental, la participación comunitaria y la promoción de prácticas sostenibles que permitan consolidar una ciudadanía comprometida con la protección del entorno y el uso responsable de los recursos naturales.

La educación ambiental constituye uno de los principales mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de conservación y protección de los recursos naturales. A través de actividades de sensibilización comunitaria es posible promover cambios de comportamiento, incentivar la adopción de buenas prácticas ambientales y generar una mayor apropiación social frente al cuidado del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio y al fortalecimiento de la corresponsabilidad ambiental de la comunidad.

La Oficina de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, como dependencia encargada de liderar las acciones ambientales del municipio, requiere promover espacios de encuentro y participación comunitaria que permitan fortalecer los procesos de sensibilización ambiental, fomentar la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado de los recursos naturales y consolidar estrategias pedagógicas orientadas a la protección del patrimonio ambiental del territorio.

En este contexto, la realización de una jornada ambiental se convierte en una herramienta efectiva para acercar la institucionalidad a la comunidad, fortalecer los procesos de educación ambiental, incentivar la participación ciudadana y promover buenas prácticas relacionadas con la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales, generando impactos positivos en la cultura ambiental del municipio y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

NECESIDAD: La necesidad de adelantar la presente contratación surge de la importancia de fortalecer los procesos de sensibilización, educación ambiental y participación comunitaria en el Municipio de Alejandría, mediante el desarrollo de actividades que permitan promover buenas prácticas ambientales, generar conciencia sobre la protección de los recursos naturales y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del entorno.

CONVENIENCIA: La realización de la jornada ambiental resulta conveniente para la Administración Municipal toda vez que permite consolidar espacios de formación, sensibilización y participación ciudadana orientados a la construcción de una cultura ambiental responsable, fortaleciendo las estrategias institucionales de conservación y protección de los recursos naturales y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación ambiental y territorial del municipio.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 9 de 19

OPORTUNIDAD: La oportunidad de realizar esta jornada ambiental se encuentra asociada a la necesidad de fortalecer las acciones de educación ambiental que actualmente desarrolla el municipio, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento ambiental y generando espacios de participación que permitan involucrar activamente a la comunidad en la protección de los recursos naturales y en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible para el territorio.

En virtud de las competencias asignadas a la Administración Municipal en materia de protección ambiental, educación ambiental y fortalecimiento de la participación ciudadana, se hace necesario adelantar acciones orientadas a la sensibilización comunitaria y promoción de prácticas responsables frente al uso y conservación de los recursos naturales, actividades que se materializarán a través de la Semana Ambiental del Municipio de Alejandría. Para el desarrollo de dichas actividades, la Administración requiere apoyo externo que permita complementar su capacidad operativa, técnica y logística, toda vez que el personal de planta adscrito a las dependencias responsables no resulta suficiente para asumir de manera integral la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas, sin afectar el normal cumplimiento de sus funciones ordinarias. En este sentido, la necesidad identificada corresponde al fortalecimiento de la gestión institucional mediante actividades de apoyo, acompañamiento y soporte relacionadas con el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus fines misionales, enmarcándose dentro de las actividades operativas, logísticas y asistenciales a que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, desarrolladas por la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina de Colombia Compra Eficiente, las cuales pueden ser atendidas mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando su finalidad sea apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad y no la contratación de un operador logístico autónomo para la prestación integral de servicios logísticos.

En consecuencia, la Administración Municipal concluye que la presente necesidad no está dirigida a la contratación de servicios logísticos como actividad económica autónoma e independiente, sino a la vinculación que brinde apoyo a la gestión institucional mediante la ejecución de actividades de coordinación, acompañamiento, apoyo operativo y soporte logístico requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades ambientales programadas, las cuales guardan relación directa con las funciones y objetivos institucionales del municipio. Así mismo, se deja constancia de que estas actividades tienen carácter temporal, específico y complementario, obedecen a una necesidad debidamente identificada en el proceso de planeación contractual y no pueden ser atendidas eficientemente con los recursos humanos disponibles en la entidad, razón por la cual resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR ESTRATÉGICO	Pilar Estratégico 2- Pacto por la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente
COMPONENTE	Somos medio ambiente.
PROGRAMA	Promoción de áreas de conservación y protección Implementación de estrategia de ecodesarrollo
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementaciones de las acciones para la ejecución de los planes encaminados a la protección y cuidado del medio ambiente en el territorio del municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210046

2. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

2.1. ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las actividades.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	--------------------------	--------	------	----------------	-------------

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 10 de 19

1	Desarrollo y coordinación de concurso ambiental dirigido a estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio, orientado a promover la cultura ambiental, la creatividad y la apropiación de buenas prácticas para la protección de los recursos naturales, incluyendo las actividades de convocatoria, recepción y evaluación de trabajos, así como el apoyo operativo y logístico requerido para su realización.	Global	1	\$3.500.000	\$3.500.000
2	Apoyo a la organización y ejecución de jornada comunitaria de recolección de residuos sólidos en espacios públicos y sectores priorizados del municipio, mediante actividades de sensibilización ciudadana, coordinación operativa, movilización comunitaria y apoyo logístico para la adecuada disposición de los residuos recolectados.	Global	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3	Organización y desarrollo de jornada de restauración ambiental mediante la siembra de especies nativas en áreas priorizadas del municipio, incluyendo la coordinación de participantes, el apoyo operativo para la ejecución de la actividad y la disposición de los elementos necesarios para garantizar su desarrollo.	Global	1	\$5.000.000	\$5.000.000
4	Desarrollo de estrategias de educación ambiental y sensibilización comunitaria sobre la importancia de la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico, mediante jornadas pedagógicas, participativas y de apropiación social del conocimiento ambiental.	Global	1	\$3.000.000	\$3.000.000
5	Implementación de estrategia de reconocimiento al mérito ambiental mediante la identificación, divulgación y exaltación de líderes, estudiantes, organizaciones y ciudadanos que se destaquen por sus aportes a la conservación y protección del medio ambiente en el municipio.	Global	1	\$2.500.000	\$2.500.000
6	Desarrollo de campaña de sensibilización ambiental denominada "Apagón por el Planeta", orientada a promover el ahorro energético y el consumo responsable de los recursos naturales, mediante actividades de divulgación comunitaria y comunicación ambiental.	Global	1	\$1.000.000	\$1.000.000
7	Organización y realización de jornada de cine ambiental comunitario como estrategia de educación, sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental, mediante la proyección de contenidos audiovisuales con enfoque pedagógico y participativo.	Global	1	\$2.500.000	\$2.500.000
8	Diseño e implementación de campaña de sensibilización para fomentar la adecuada separación de residuos sólidos en la fuente y la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de la comunidad del municipio.	Global	1	\$2.000.000	\$2.000.000
9	Organización y desarrollo de actividad de reconocimiento a la participación estudiantil en el concurso ambiental, mediante la entrega de estímulos y distinciones a los participantes destacados en las diferentes categorías establecidas por la Administración Municipal.	Global	1	\$4.500.000	\$4.500.000
TOTAL					\$28.000.000

Obligaciones específicas del contratista

1. Diseñar, en coordinación con la supervisión del contrato y la dependencia competente, el plan operativo y cronograma de ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana Ambiental, garantizando su desarrollo ordenado, oportuno y conforme a los lineamientos definidos por la Administración Municipal.
2. Apoyar la organización, coordinación y desarrollo de las actividades de educación ambiental, sensibilización comunitaria y participación ciudadana previstas en el objeto contractual, asegurando que su ejecución responda a las necesidades institucionales del municipio.



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Página 11 de 19

3. Apoyar la convocatoria, inscripción, recepción de participantes, organización de materiales y desarrollo operativo de las actividades programadas con estudiantes, comunidad y demás actores vinculados a la jornada ambiental.
4. Coordinar, con el acompañamiento de la supervisión, los apoyos logísticos indispensables para la realización de las actividades, tales como disposición de espacios, instalación básica, ubicación de elementos de apoyo, control de asistencia y atención operativa durante las jornadas, sin que ello implique la contratación autónoma de un servicio logístico independiente.
5. Ejecutar jornadas de sensibilización sobre la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo temas como manejo adecuado de residuos sólidos, cuidado del recurso hídrico, consumo responsable, restauración ambiental y cultura de protección del entorno.
6. Desarrollar la jornada de recolección de residuos sólidos en espacios públicos y sectores priorizados, prestando apoyo en la organización de participantes, distribución de elementos básicos de trabajo, orientación de la actividad y consolidación de resultados.
7. Apoyar la realización de jornadas de siembra y restauración ambiental con especies nativas en áreas priorizadas por la Administración Municipal, incluyendo la coordinación de participantes, distribución de insumos menores requeridos y verificación del desarrollo de la actividad.
8. Apoyar la ejecución de actividades pedagógicas y participativas dirigidas a la comunidad educativa y población general, tales como concurso ambiental, cine ambiental comunitario, campañas de separación de residuos, jornada de ahorro energético y demás acciones de educación ambiental definidas por la entidad.
9. Coordinar la entrega de estímulos, reconocimientos o distinciones a los participantes destacados en las actividades ambientales, conforme a los criterios previamente establecidos por la Administración Municipal.
10. Llevar el registro de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes de ejecución de cada actividad, con el fin de facilitar la verificación de cumplimiento por parte de la supervisión.
11. Presentar informes parciales y un informe final de ejecución, con la relación detallada de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, participantes vinculados, evidencias de cumplimiento y recomendaciones para futuras jornadas ambientales.
12. Atender las observaciones, requerimientos y ajustes solicitados por la supervisión, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto contractual y de las actividades de apoyo a la gestión.
13. Cumplir las instrucciones impartidas por la supervisión respecto de tiempos, lugares, secuencia de ejecución y coordinación interinstitucional, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad contratada.
14. Mantener comunicación permanente con la dependencia responsable del proceso, a fin de asegurar la articulación institucional y la correcta ejecución de las actividades programadas.
15. Abstenerse de asumir compromisos en nombre del Municipio sin autorización expresa de la supervisión o del ordenador del gasto, así como de modificar unilateralmente el alcance, alcance técnico, cronograma o destinatarios de las actividades.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 12 de 19

5. Poseer los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
6. Poseer equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
7. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Alejandría es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Logística	81141601
Servicios de personal temporal	80111600
Servicios de contratación de personal	80111701

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración a que el objeto del contrato se trata de una ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; se celebrará un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión**, de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por inciso 2º del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado, mediante **Sentencia N° 41719 de 2013**, dispuso: "podemos colegir la naturaleza **asistencial** del contrato que se pretende suscribir lo siguiente: "Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...**"**engloba necesariamente una misma sustancia jurídica:** la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que **no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.** En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la **gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades** cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 13 de 19

pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales"

De conformidad con el objeto contractual y el alcance de las actividades requeridas por la Administración Municipal, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa, a través de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad identificada por la entidad corresponde al desarrollo de actividades de apoyo, acompañamiento, coordinación, soporte operativo y asistencia en la ejecución de estrategias de educación ambiental, sensibilización comunitaria y participación ciudadana, las cuales guardan relación directa con las funciones institucionales del Municipio en materia de gestión ambiental y fortalecimiento de la cultura ciudadana para la protección de los recursos naturales.

De acuerdo con la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado, Expediente 41719 de 2013, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión tienen por finalidad apoyar la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas mediante actividades identificables e intangibles de apoyo, acompañamiento o soporte, incluyendo aquellas de carácter operativo, logístico o asistencial, siempre que estén orientadas al cumplimiento de los fines institucionales de la entidad y no impliquen el ejercicio de funciones públicas administrativas.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se enmarca dentro de las actividades de apoyo a la gestión previstas por la normativa vigente, razón por la cual resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación de **prestación de servicios**, se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades que se derivan del cumplimiento y funcionamiento del **Municipio**, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente que realice las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

La ejecución de los objetivos del Municipio, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" son aquellos que están determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a **personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como NO profesionales**. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la **formación NO profesional**, de manera que se trata de un saber **intelectivo cualificado**.

A través de este contrato de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, se **fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas**, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 14 de 19

características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En conclusión, este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de la entidad estatal porque suple las deficiencias de esta.

La Administración Municipal tiene dentro de sus responsabilidades la promoción de acciones orientadas a la protección ambiental, la educación ambiental y el fortalecimiento de la participación ciudadana en torno al uso sostenible de los recursos naturales. En desarrollo de dichos fines institucionales, se requiere adelantar actividades de sensibilización, formación y participación comunitaria en el marco de la Semana Ambiental y del proyecto identificado con BPIN 2024050210042.

Para el cumplimiento de estas actividades, la entidad requiere apoyo externo que permita complementar su capacidad operativa y de gestión, toda vez que el personal de planta disponible debe atender de manera permanente las funciones propias de cada dependencia y no cuenta con la disponibilidad suficiente para asumir integralmente la planeación, coordinación, organización, acompañamiento y ejecución de las actividades ambientales programadas, sin afectar la prestación ordinaria de los servicios a cargo del Municipio.

Las actividades a desarrollar corresponden a labores de apoyo, acompañamiento, coordinación operativa, asistencia logística complementaria, convocatoria comunitaria, educación ambiental y fortalecimiento de la participación ciudadana, las cuales se encuentran directamente relacionadas con el funcionamiento de la entidad y con el cumplimiento de sus metas institucionales en materia ambiental.

Así mismo, dichas actividades poseen carácter temporal, específico y complementario, por lo que no constituyen funciones permanentes de un empleo público ni implican el ejercicio de autoridad administrativa. Su ejecución requiere el apoyo de una persona con experiencia e idoneidad en procesos comunitarios, ambientales y de educación ciudadana, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el proyecto BPIN 2024050210042.

En consecuencia, la contratación proyectada constituye un mecanismo legítimo y necesario para fortalecer la gestión institucional, proporcionar el soporte requerido para el desarrollo de las actividades ambientales programadas y garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales y legales a cargo del Municipio.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, son aquellos de **naturaleza intelectual** diferentes a los de **consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal**, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente y se requieren conocimientos asistenciales en el apoyo a la gestión.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

A su vez el **Decreto 1082 de 2015** establece en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 15 de 19

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual** diferentes a los de consultoría que **se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad**; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos".

La persona o ente colaborador deberá proteger y mantener la confidencialidad de la información que en ejecución del contrato suscrito tenga acceso o conocimiento toda la información que pueda conocer, acceder manejar o generar como contratista será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del ministerio de cultura y desarrollo rural.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión comprenden actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la entidad, así como actividades operativas, logísticas y asistenciales. La doctrina de Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia del Consejo de Estado han precisado que dichas actividades pueden ser desarrolladas mediante contratos de apoyo a la gestión cuando su finalidad sea brindar apoyo, acompañamiento y soporte al funcionamiento de la entidad y al cumplimiento de sus fines institucionales, sin que ello implique la contratación de servicios logísticos autónomos o independientes.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En caso de que esta exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de la información. Para ello debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencialidad. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la entidad contratante, presentes y futuras o con condiciones financieras o presupuestales de entidad contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad contratante o cualquier otra entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a (\$ 28.000.000) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00359 de fecha 05 de junio de 2026 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales) y justificado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (meses/ días)	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.	Experiencia. Acreditar al menos un (01) contrato en prestación de servicios logísticos	5 DÍAS	\$ 28.000.000

4.1 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de forma parcial, de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 16 de 19

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Timbre	1%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **5 DÍAS** desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de una contratación directa, no hay criterios para seleccionar la oferta mas favorable, mas sin embargo el oferente debera:

6.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad.

6.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTO	
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente.
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 17 de 19

C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.I.D.S	9. Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social (EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13. Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexas certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N/A.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	14. Persona natural: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 14. Persona juramenta: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública – Persona Jurídica) ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 - resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	15. Persona natural: Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 15. Persona jurídica: N/A
	16. Persona natural: Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (según anexo) 16. Persona jurídica: N/A

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 18 de 19

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD	17. Persona natural: Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc) según aplique. 17. Persona jurídica: N/A
EXAMEN MEDICO	18. Persona natural: Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente 18. Persona jurídica: N/A
C.B.	19. Persona natural: Certificación bancaria 19. Persona jurídica: Certificación bancaria
20. Paz y Salvo Municipal	
21. Declaración juramentada de multas y sanciones (según anexo)	
22. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	
23. Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	
24. Compromiso de transparencia debidamente firmado	

6.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Persona Jurídica:

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a las actividades que comprende el apoyo a la gestión requerido por la Administración Municipal, se considera necesario verificar la idoneidad del futuro contratista, la cual se encuentra asociada a la capacidad para desarrollar actividades de educación ambiental, participación comunitaria, fortalecimiento institucional, ejecución de proyectos ambientales, coordinación de jornadas pedagógicas y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Cuando el contratista corresponda a una persona jurídica, se verifica que su objeto social comprenda actividades compatibles con la organización, coordinación y ejecución de proyectos ambientales, sociales, comunitarios o de apoyo a la gestión, de manera que exista correspondencia entre su actividad económica y el objeto de la presente contratación.

El contratista deberá tener inscrita en sus actividades económicas sea principal o secundaria, en el RUT con el siguientes códigos CIU.
Código ciu: 5621 Catering para eventos

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la Entidad verificó la experiencia aportada por el proponente, evidenciando el cumplimiento satisfactorio de un contrato de prestación de servicios logísticos para la realización de un evento institucional, el cual guarda relación con la presente contratación, toda vez que acredita la ejecución de actividades de organización, coordinación y apoyo logístico afines a las requeridas para el desarrollo del objeto contractual

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.3.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sobre esta norma el Consejo de Estado, en providencia del 11 de diciembre de 2020 en donde resolvió sobre la solicitud de medida cautelar en demanda contra aquella, manifestó:

Pese a que el solicitante incluyó todo el contenido del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo confrontó con el artículo cuya suspensión solicitó, olvidó la parte final de dicho inciso que precisamente habilita al Gobierno nacional a señalar los casos distintos

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 19 de 19

a los previstos por el legislador, en los que las garantías no serán obligatorias para los contratos sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.

Por lo demás, observa el despacho que lo estatuido por el legislador, en el sentido de que aún en los contratos de empréstito, en los de seguro y en los que tengan un valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, la entidad debe determinar la necesidad o no de exigir las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, lo hizo extensivo el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 a los casos de la contratación directa.

En síntesis, de la confrontación entre el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se deduce vulneración y la reglamentación del Gobierno nacional desarrolla los términos de dicha ley al incorporar en los casos en los que no resultan obligatorias las garantías, la contratación al amparo de la modalidad de selección de la contratación directa.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en el numeral 6.3. de este documento y anexo al mismo, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

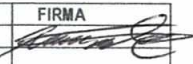
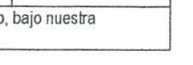
Por lo expuesto y considerando la trayectoria del proponente, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2026.


JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ
 Oficina de Agricultura, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó y Aprobó	Jefe Oficina de Agricultura, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico	JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ	
Revisó	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico